

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR
Comisión Especial 1
Nueva York, 15 de agosto a
2 de septiembre de 1988

MODALIDADES DE ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO DE COMPENSACION O DE
UN SISTEMA DE COMPENSACION: CONSIDERACIONES FINANCIERAS

Documento preliminar preparado por la Secretaría

Corrección

1. Párrafo 14, líneas 13 y 14

Donde dice sin embargo, no resulta claro si el sistema SYSMIN tiene algún aspecto compensatorio, debe decir sin embargo, el sistema SYSMIN no tiene un aspecto compensatorio directo

2. Párrafo 16, líneas 6 y 7

Donde dice 66 Estados ACP y países y territorios de ultramar pueden beneficiarse con el sistema, debe decir 66 Estados ACP pueden beneficiarse con el sistema. Se aplica un sistema análogo a los países y territorios de ultramar.

3. Párrafo 16, línea 23

Donde dice 1%, debe decir 2%

4. Párrafo 16, línea 35

Donde dice (825 millones de dólares EE.UU.), debe decir (aproximadamente 1.065 millones de dólares EE.UU. al tipo de cambio actual)